



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.

Presidente: Muy buenas tardes, Diputadas y Diputados, para dar inicio a esta reunión, le solicito amablemente a la **Diputada Secretaria Ana Laura Huerta Valdovinos**, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta Comisión.

Secretaria: Con gusto. Por instrucciones de la Presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, presente.

La de la voz, Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, presente.

Diputado Claudio Alberto De Leija Hinojosa, presente.

Diputada Francisca Castro Armenta, presente.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, presente.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, justifica.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, presente.

Secretaria: Hay una **asistencia** de **6** Diputadas y Diputados integrantes de esta Comisión; por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Compañeras y compañeros legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar **inicio** a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **trece horas con veinte minutos**, de este día **20 de octubre del año 2025**.

Presidente: Ahora bien, solicito amablemente a la Diputada Secretaria, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del Orden del Día.

Secretaria: Con gusto, Presidente. El **Orden del Día** es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Solicitud de la modificación del programa anual de la Auditoría 2025. **V.** Análisis y en su caso aprobación de la evaluación del

desempeño de la Auditoría Superior del Estado. **VI.** Asuntos Generales. **VII.** Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Una vez conocido el proyecto del Orden del Día, solicito a quienes integran esta Comisión que emitan su voto con relación al mismo manifestándolo levantando su mano.

¿Quiénes estén a favor? Gracias.

Presidente: Ha sido **aprobado** el Orden del Día por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: Una vez aprobado el Orden del Día, procederemos con el asunto que nos ocupan por lo que me permito solicitar a Diputada Secretaria tenga a bien dar lectura al contenido del oficio número ASE/1115/2025, enviado por parte del Licenciado Francisco Antonio Noriega Orozco, Auditor Superior del Estado.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito dar lectura al contenido medular del oficio de referencia: *“Derivado de la entrega del Programa Anual de Auditoría 2025, presentado ante esa H. Comisión mediante el Oficio ASE/2238/2024 de fecha 25 de noviembre de 2024, y autorizado el 10 de diciembre de 2024, así como la posterior modificación solicitada el 28 de febrero de 2025 y autorizada el 01 de abril del año en curso; este Órgano Técnico de Fiscalización, ha realizado un análisis exhaustivo del panorama actual y los plazos legales para la ejecución de cada una de las auditorías programadas. En tal virtud, dicho análisis ha revelado una excesiva carga de trabajo y limitaciones materiales de recurso humano y financiero que imposibilitan la ejecución oportuna y cabal de las auditorías de desempeño con enfoque en la "Evaluación de la Percepción Ciudadana sobre la Calidad de los Servicios Públicos", debido al trabajo de campo y procesamiento de encuestas que su metodología implica. A pesar de los esfuerzos internos de reajuste, se solicita la autorización para modificar el enfoque de dichas auditorías, acotándolo únicamente a “Auditoría a los Servicios Públicos Municipales”. Esta modificación permitirá centrar el alcance en el análisis de eficiencia, eficacia y economía con las herramientas internas disponibles, garantizando el rigor técnico y el cumplimiento del programa de fiscalización. Finalmente, las modificaciones de mérito recaerían en las auditorías identificadas como AED/022/2025, hasta la auditoría AED/031/2025, del Programa Anual de Auditoría 2025.”* Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: En ese sentido, y toda vez que se ha manifestado una solicitud de modificación al Programa Anual de Trabajo del órgano fiscalizador, bajo los argumentos antes expuestos, me permito solicitar a la Secretaría, pregunte si algún Diputado o Diputada desea participar respecto al asunto que nos ocupa.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar a los integrantes de este órgano parlamentario si alguien desea participar.

La Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.

Secretaria: Adelante, **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.**

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Gracias, Diputada. Con permiso compañeras y compañeros miembros de este órgano colegiado. La solicitud se encuentra plenamente sustentada legalmente ya que la Comisión de Vigilancia es competente para aprobar ajustes al Programa Anual de Auditoría previamente autorizado, cuando existan razones técnicas, operativas y presupuestales que así lo justifiquen, como es el caso. La propuesta no elimina auditorías, sino que ajusta su enfoque a “Auditoría a los Servicios Públicos Municipales”, centrando la revisión en la eficiencia, eficacia y economía de la gestión municipal con base en la información documental y de gabinete. La solicitud se presenta con oportunidad y de forma justificada, lo que refleja un manejo responsable y transparente de la planeación de la fiscalización superior. Aprobarla permitirá evitar incumplimientos de plazos legales y garantizar la emisión de informes de auditoría técnicamente sustentados, fortaleciendo la rendición de cuentas y el control parlamentario sobre los municipios. Por lo anterior esta Comisión, cuenta con elementos normativos, técnicos y operativos suficientes para aprobar la modificación al Programa Anual de Auditoría 2025, al tratarse de un ajuste que permite dar cumplimiento cabal al programa de fiscalización, garantizando eficiencia institucional y cobertura en la revisión de los servicios públicos municipales de los principales ayuntamientos de Tamaulipas, por lo que solicito su voto a favor en los términos solicitados. Gracias, es cuanto.

Secretaria: Es cuanto con relación a las participaciones registradas.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Acto seguido, me permito consultar a los integrantes de esta Comisión, el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por la **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica**, manifestándolo levantando su mano.

¿Quiénes estén a favor? Gracias.

Presidente: La propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En ese sentido, se tiene por aprobadas las modificaciones al Programa Anual de Auditoría 2025, por lo que, se instruye a Servicios Parlamentarios para que realice el oficio correspondiente, a fin de informar a la Auditoría Superior del Estado la determinación de este órgano parlamentario.

Presidente: Ahora bien, continuando con el Orden del Día procederemos a analizar lo correspondiente a la evaluación del desempeño de la Auditoría Superior del Estado, por lo que, al respecto, me permito precisar que el artículo 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, establece que esta Comisión presentará directamente a la Auditoría un informe que contenga las observaciones y las recomendaciones que se deriven del ejercicio de las atribuciones que esta ley le confiere en materia de evaluación de su desempeño, a más tardar el 30 de mayo del año en que presente el informe general. Asimismo, la fracción VII del artículo 87 de la ley antes referida señala como atribuciones de esta Comisión parlamentaria evaluar el desempeño de la Auditoría respecto al cumplimiento de su mandato, atribuciones y ejecuciones de las auditorías; proveer lo necesario para garantizar su autonomía técnica y de gestión; y requerir informes sobre la evaluación de los trabajos de fiscalización. La evaluación de desempeño tendrá por objeto conocer si la auditoría, cumple con las atribuciones que conforme a la Constitución y esta ley, le corresponden; el efecto o la consecuencia de la acción fiscalizadora en la gestión financiera y el desempeño de las entidades sujetas de fiscalización, en los resultados de los programas y proyectos autorizados por el Presupuesto de Egresos y en la administración de los recursos públicos que ejerzan. Aunado a lo anterior, es preciso señalar que, por causa de carácter administrativo y técnico que impidieron su desarrollo en la fecha originalmente prevista, dicha evaluación no se llevó a cabo en el plazo señalado, por lo que, en este momento, nos encontramos en aptitud de llevarlas a cabo. Motivo por el cual se pone a consideración de los miembros de este órgano parlamentario lo relativo a la evaluación del desempeño, con el propósito de dar cumplimiento a la citada disposición legal y garantizar la adecuada rendición de cuentas. Por otro lado, esta Presidencia instruyo a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realizara un análisis técnico

mediante el cual se sustenta la evaluación de desempeño de la Auditoría Superior del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2024, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas. Como se ha mencionado, el señalado ejercicio tiene como propósito verificar que la Auditoría cumple con las atribuciones que le otorgan la Constitución y la ley, e identificar el impacto de su labor fiscalizadora en la gestión financiera de las entidades sujetas a fiscalización, en los programas y proyectos autorizados en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal, en este caso, del ejercicio fiscal 2024, y así como en la administración de los recursos públicos. Por lo que, con base en lo anterior, solicito al personal de la Unidad de Servicios Parlamentarios circule entre los miembros de esta Comisión el documento que contiene dicha evaluación. Ahora bien, expondré un resumen de dicho documento: Que la metodología aplicada toma en consideración cinco elementos fundamentales: **1. Planeación Estratégica. 2. Planeación de Auditorías. 3. Ejecución de Auditorías. 4. Seguimiento de Auditorías, y 5. Gestión Administrativa.** En cada uno de los rubros se valoraron indicadores específicos y resultados cuantificables. Los hallazgos muestran su cumplimiento del 100 % en todos los elementos evaluados: desde la presentación oportuna de los informes individuales y generales, hasta la eficacia en la planeación y ejecución de auditorías en Ayuntamientos, Gobierno del Estado y Auditorías de Desempeño. Es importante destacar que se constató: La entrega puntual de los informes individuales en los tres periodos legales de entrega. La cobertura total de las auditorías programadas. El seguimiento adecuado a observaciones y recomendaciones. Y un manejo eficiente de la gestión administrativa interna de la Auditoría Superior del Estado. De la anterior revisión, se puede concluir, que los resultados de esta evaluación son satisfactorios, la Auditoría Superior del Estado ha demostrado un desempeño en apego a los criterios de la función fiscalizadora, la rendición de cuentas y el fortalecimiento institucional, por lo anterior, tengo a bien proponer el siguiente: **ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO.** Con base en el artículo 84, fracción VII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, se emite el presente acuerdo en materia de evaluación del desempeño de la Auditoría Superior del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en relación con el cumplimiento de su mandato constitucional, sus atribuciones legales y la ejecución de las auditorías programadas. Con base en el análisis efectuado, se determina que la Auditoría Superior del Estado ha cumplido con las atribuciones que conforme a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado, le corresponden observándose un efecto positivo de su acción fiscalizadora en la gestión financiera en los resultados de programas y proyectos autorizados en el presupuesto de egresos y en la administración de los recursos públicos ejercidos

por las entidades sujetas a fiscalización. En consecuencia, se tiene por cumplido el desempeño de la Auditoría Superior del Estado en los trámites señalados.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se instruye notificar el presente acuerdo al Auditor Superior del Estado, Licenciado Francisco Antonio Noriega Orozco, para los efectos legales conducentes, haciéndole del cumplimiento la determinación relativa al cumplimiento de su mandato constitucional, atribuciones legales y ejecución de las auditorías correspondientes al ejercicio fiscal 2024, en términos de lo establecido en el artículo 84, fracción VII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas. Es cuanto.

Presidente: Expuesto lo anterior, me permito solicitar a la Secretaria pregunte si algún Diputado o Diputada desea participar con respecto al Acuerdo que se ha propuesto por esta Presidencia.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar a los integrantes de este órgano parlamentario si alguien desea participar y desea participar.

La Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.

Secretaria: Adelante, **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.**

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Buenas tardes. Aun cuando pudiera yo hacer un largo conteo acerca de lo presentado o del trabajo realizado por el Auditor Superior del Estado, quisiera resumirlo en pocas palabras. En primer lugar, el reconocimiento al Auditor Superior y a todo el personal que labora en esa institución, ya que, de la revisión de los informes que nos fueron presentados al menos en lo que a mí respecta, los tres informes presentados en tiempo y forma reúnen al 100% las características que debe contener un informe de auditoría. En todo caso, señor Presidente, deseo expresar el reconocimiento a la Auditoría Superior del Estado por el cumplimiento total de los objetivos planteados en su plan de trabajo, los cuales, sin duda, ponen en alto un nombramiento que fue avalado por esta misma Legislatura y que no puede recibir más que el reconocimiento de mi parte como oposición. Sería todo.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Secretaria: ¿Alguien más que desea participar? Es cuanto con relación a las participaciones registradas.



Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Acto seguido, me permito consultar a los integrantes de esta Comisión el sentido de su voto con relación a la propuesta de acuerdo, efectuada con el Diputado de la voz, manifestándolo levantando su mano.

¿Quiénes estén a favor? Muchas gracias.

Presidente: El acuerdo, la propuesta ha sido **aprobada por unanimidad** de los presentes.

Presidente: Y en ese sentido, se tiene por aprobada la evaluación del desempeño y se instruye a Servicios Parlamentarios para que realice la notificación correspondiente a la Auditoría Superior del Estado, con base en el acuerdo tomado por este órgano parlamentario.

Presidente: Procederemos a desahogar el punto de **Asuntos de Carácter General**. Si alguien desea participar favor de indicarlo para proceder, en su caso, el desahogo de las participaciones.

Presidente: No habiendo participaciones y agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados, y me permito dar por **concluida** la misma dándose por validos los Acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **trece horas con treinta y cinco minutos** del día **20 de octubre del presente año**. Muchas gracias.